



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las presentes notas forman parte integral de los Estados Financieros del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, y tienen la finalidad de revelar información adicional y suficiente que amplía y da significado a los datos contenidos en los reportes que se presentan con base a lo siguiente:

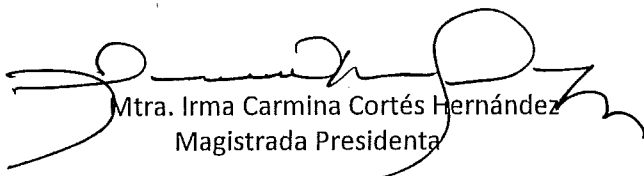
- I. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial de las operaciones del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, están preparados conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- II. No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.
- III. Las fechas contenidas en los Estados Financieros que hacen referencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- IV. Información adicional y suficiente que amplía los datos contenidos en los Estados Financieros.

a) NOTAS DE DESGLOCE

En este apartado se amplía la información de los saldos de las cuentas, revelándose el desglosé de las cuentas específicas de determinados rubros.


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Es un Estado Financiero Contable que muestra la situación financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, al 31 de diciembre de 2020.

Se presenta la situación de los activos ordenados de acuerdo a su Disponibilidad y los pasivos de acuerdo al grado de Exigibilidad.

ACTIVO.

Se trata de los recursos controlados por el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, identificados, cuantificados en términos monetarios, de los que se esperan obtener beneficios futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado y que han afectado económicamente.


ACTIVO CIRCULANTE.

Constituido por el conjunto de bienes y derechos de fácil disponibilidad y convertibles en dinero en un plazo menor o igual a doce meses. Incluye los rubros desglosados a continuación:

a) EFECTIVOS Y EQUIVALENTES

Representan los recursos de las cuentas bancarias, incluidas las inversiones, que a corto plazo son fácilmente convertibles en efectivo descritos a continuación:


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



BANCOS/TESORERIA

Bancos/Tesorería. El saldo de este concepto está representado por las cuentas bancarias operadas por el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, mismas que se desglosan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de Fondo Fijo presenta un saldo negativo, contrario a su naturaleza por un importe de \$-75.75, debido a que al final del ejercicio se realizó un pago a la Secretaría de Administración y Finanzas el cual, la diferencia se tuvo la necesidad de hacerlo en efectivo.

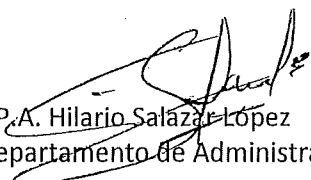
Al 31 de diciembre de 2020, esta cuenta contable es administrada con ministraciones de Subsidio Estatal, autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit del ejercicio fiscal 2020, reflejando un saldo de \$4,007,140.91 como se muestra en la siguiente tabla:

NOMBRE	SALDO
BANCO/NÚMERO DE CUENTA	\$4,007,140.91
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. (BANORTE)	\$4,007,140.91
CUENTA NÚM. 1036193470	\$692,799.56
CUENTA NÚM. 1121414352	\$3,300,111.30
CUENTA NÚM. 0329233026	\$14,230.05

b) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2020, esta cuenta refleja un saldo de \$5,727,196.21 integrado por el concepto Subsidio pendiente de recibir correspondiente al ejercicio fiscal 2017 por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, saldo a favor que se tiene con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se tiene dinero invertido en mesas de dinero de las cuentas bancarias 1036193470 y 0329233026 de acuerdo a la siguiente tabla:


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



NOMBRE	SALDO
DERCHO A RECIBIR EFECTIVO	\$5,727,196.21
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$4,287,325.84
SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	\$7,284.98
MESA DE DINERO DE LA CUENTA 1036193470	\$952,287.29
MESA DE DINERO DE LA CUENTA 0329233026	\$480,298.10

Nota: el monto reflejado en la cuenta bancaria número 0329233026 más el reflejado en la mesa de dinero 0329233026 se constituye por resoluciones de juicio administrativos expedientes números 130/2017, 1014/2019 Y 1349/2019 como garantías de cumplimiento, siendo estos recursos depósitos no utilizables para el ejercicio de la función de impartición de justicia, cuales se reintegrarán al declarar la resolución judicial.

Nota: Este adeudo es reconocido en los registros contables de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, sustentados en la asignación presupuestal autorizada en el presupuesto 2017, en el decreto de fecha 24 de diciembre de 2016.

c) DERECHO A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

Durante el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, este Tribunal de Justicia Administrativa no registro operaciones relacionadas con derechos a recibir de bienes y servicios.

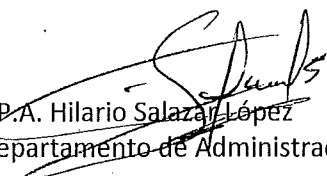
d) INVENTARIOS

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, este Tribunal de Justicia Administrativa no registro operaciones relacionadas con inventarios.

e) ALMACENES

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, este Tribunal de Justicia Administrativa no registro operaciones relacionadas con almacenes.


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



f) FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS.

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, este Tribunal de Justicia Administrativa no registro inversiones financieras con fideicomisos.

g) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, este Tribunal de Justicia Administrativa no registro participaciones ni aumentos o disminuciones de capital.

h) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

DESCRIPCIÓN	SALDO
BIENES MUEBLES	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$6,668,423.59
ACTIVOS INTANGIBLES	\$565,621.80
SUMA	\$7,234,045.39

Bienes Inmuebles.

El Tribunal de Justicia Administrativa No cuenta con Inmuebles de su propiedad.

Bienes Muebles.

DESCRIPCIÓN	SALDO
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$1,476,385.79
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$3,093,855.61
OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	\$340,925.80
OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	\$11,349.00
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	\$123,634.40
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$9,589.00
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$1,377,800.00
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	\$234,883.99
SUMA	\$6,668,423.59

Mra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta

C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



Activos Intangibles.

Esta cuenta contable refleja un importe de \$565,621.80 por la compra de un Software.

i) ESTIMACIONES Y DETERIOROS.

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, este Tribunal de Justicia Administrativa no registro operaciones contables relacionadas con Estimaciones y Deterioros.

j) OTROS ACTIVOS

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, este Tribunal de Justicia Administrativa no registro operaciones contables en la cuenta de otros activos.

PASIVOS.

Son las deudas u obligaciones presentes del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, ineludibles, identificadas y cuantificadas en términos monetarios con proveedores y acreedores. Representa una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado.

PASIVO CIRCULANTE

Obligaciones que el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, tiene por cumplir en un periodo menor o igual a doce meses.

a) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de este rubro, se compone de los siguientes saldos a las cuentas acreedoras de acuerdo a las partidas que a continuación se describen:


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



DESCRIPCIÓN	SALDO
PROVEEDORES	\$6,709.02
RETENCIONES POR PAGAR	\$2,219,723.99
SUMA	\$2,226,433.01

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Entre las partidas del Pasivo Circulante se cuenta con un adeudo de \$6,709.02, por concepto de erogaciones realizadas.

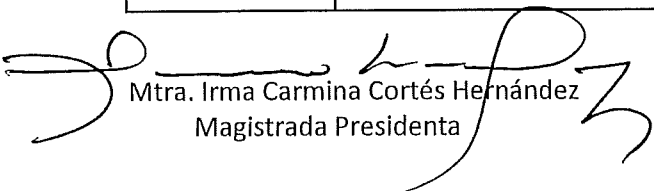
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$6,709.02
2112-1	DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$6,709.02
2112-121102	ARTICULOS Y MATERIALES DE OFICINA	\$6,378.42
2112-1-29402	ARTICULOS AUXILIARS DE COMPUTO	\$330.60

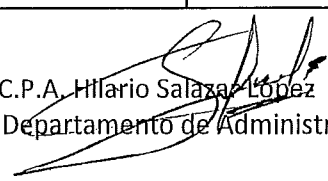
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Su saldo representa los pagos pendientes por enterar por las retenciones sobre remuneraciones del personal, así como las contribuciones por pagar.

Por otra parte las retenciones realizadas vía nómina de los trabajadores, con saldo al 31 de Diciembre del 2020, por cantidad de \$2,219,723.99

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL
2111	SERVICIOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$231,455.51
2111-1-11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$3,640.68
2111-4-14102	APORTACIONES AL IMSS	\$151,956.81
2111-4-14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$75,858.02
2117	RETENCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,988,268.48
2117-69	FONDO DE AHORRO	\$118.12
2117-70	RETENCION SEGURIDAD SOCIAL (PUERTA DE HIERRO)	\$150,742.66
2117-71-39801	IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	\$1,207,281.21
2117-73	RETENCIONES SOBRE IMPUESTOS SOBRE REMUNERACIONES	\$0.92


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



2117-75	RETENCIÓN DE IMPUESTO CEDULAR	\$1,094.14
2117-76	RETENCIÓN PENSIÓN ALIMENTICIA	\$3,706.30
2117-77	FIANZAS Y GARANTIAS	\$485,366.95
2117-78	RETENCIONES PARA EL FONDO DE PENSIONES	\$97,034.29
2117-79	ISR ARRENDAMIENTO	\$7,286.10
2117-81	CUOTAS IMSS	\$9,716.19
2117-82	CUOTAS OBRERO RCV	\$18,050.35
2117-83	RETENCIÓN CREDITO INFONAVIT	\$7,871.25
	SUMA	\$2,219,723.99

Su saldo representa las retenciones efectuadas al personal en el mes de diciembre sobre remuneraciones al personal.

b) FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN.

	RETENCIONES EN GARANTIA	\$5,134.00
2161	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	\$5,134.00
2161-01	MARIA ELENA TRIGUEROS GONZÁLES	\$5,134.00

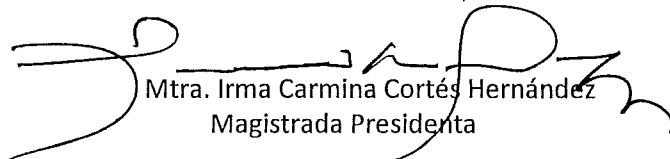
c) PASIVOS DIFERIDOS Y OTROS PASIVOS.

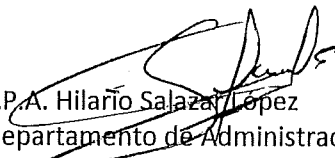
En el periodo presentado este Tribunal de Justicia Administrativa no realizó registros contables por pasivos diferidos o otros pasivos.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Estado financiero contable que muestra una relación resumida de los ingresos y gastos del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, por un periodo determinado y cuya diferencia positiva o negativa refleja el resultado, ahorro o desahorro del ejercicio que afectan o modifican su patrimonio.

Ingresos y otros beneficios. Incluye los ingresos de la gestión del presente ejercicio.


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilarío Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se incluyen los ingresos por concepto de subsidio asignado en el presupuesto de egresos 2019, transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2020, descritos a continuación:

CONCEPTO	SALDO
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$38,399,925.28
TOTAL DE TRANSFERENCIAS	\$38,399,925.28

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:

Representa los recursos provenientes de ingresos extraordinarios a los que recibe el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, mismos que se informan a continuación:

CONCEPTO	SALDO
DERECHOS	\$248.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$156,333.16
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$156,581.16

GASTOS Y OTRAS PARTIDAS:

Representa el importe de gastos acumulados en el ejercicio que el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit realizó y se incluyen a continuación:

Gastos de funcionamiento. Comprende el importe de gastos necesarios para el funcionamiento y operaciones del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit y que, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se erogaron de la siguiente forma:


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$30,504,150.91
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$456,989.08
SERVICIOS GENERALES	\$1,806,610.65
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$2,310,530.46
TOTAL	\$35,078,281.10

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

A continuación se mencionan las principales variaciones del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

- a) La variación de la Hacienda Pública/Patrimonio generado neto 2020, es por un monto de \$2,589,500.36, Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) de \$5,788,755.80 del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes.


Análisis de los saldos iniciales y finales.

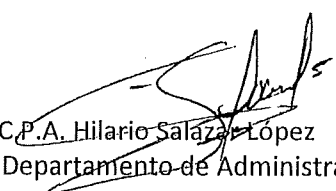
DESCRIPCIÓN	AÑO 2020	AÑO 2019
FONDO REVOLVENTE	-\$75.75	\$5,841.13
BANCOS/TESORERIA	\$4,007,140.91	\$1,525,751.15
INVERSIONES EN MESA DE DINERO	\$1,432,585.39	\$0.00
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE	\$5,439,650.55	\$1,531,592.28

Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

En el periodo que se informa se realizaron adquisiciones de bienes muebles por un importe de \$2,310,530.46

CONCILACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



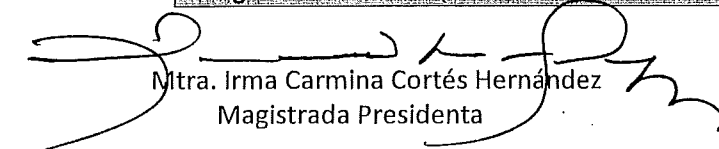
Conciliación de los flujos de efectivo.

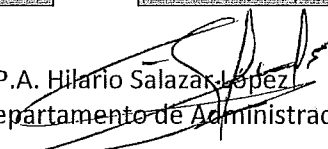
DESCRIPCIÓN	SALDO
AHORRO/DESAHORRO ANTE RUBROS EXTRAORDINARIOS	\$5,788,755.80
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTEN EL EFECTIVO	\$0.00
DEPRECIACIONES	\$0.00
AMORTIZACIONES	\$0.00
INCREMENTO EN LAS PREVISIONES	\$0.00
INCREMENTO EN LAS INVERSIONES PRODUCIDAS POR REVALUACIÓN	\$0.00
GANANCIA/PERDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$0.00
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	\$0.00
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00
SUMA	\$5,788,755.80

- V) CONCILIACIÓN CONTABLE ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTALES Y LOS GASTOS CONTABLES.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		38,556,506
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0.00	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
		0.00
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		38,556,506


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



Conciliación entre los Egresos Presupuestales y los Gastos Contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020		
1. Total de egresos presupuestarios		35,078,281.10
2. Menos egresos presupuestarios no contables		2,310,530.46
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	0.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	1,388,857.46	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9,589.00	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	700,500.00	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	211,584.00	
2.9 Activos Biológicos	0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	0.00	
2.11 Activos Intangibles	0.00	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00	
2.16 Concesión de Préstamos	0.00	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		0.00
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	
3.2 Provisiones	0.00	
3.3 Disminución de inventarios	0.00	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
3.6 Otros Gastos	0.00	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	
4. Total de Gasto Contable		32,767,750.64

Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta

C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican la situación financiera del ente y su incorporación contable se realiza con fines de control o bien para registrar sus responsabilidades y derechos contingentes, sin embargo, a la fecha no se tienen registros de esta naturaleza.

a) Cuentas de Orden Contables.

En el periodo presentado el ente no realizó registros contables a cuentas de orden.

b) Cuentas de Orden Presupuestales.

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al marco normativo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Estado de Situación Financiera del Gobierno del Estado de Nayarit se presenta en cuenta presupuestales de Ingresos y del Egreso las cuales se enlistan en el siguiente cuadro:

INGRESOS PRESUPUESTALES	EGRESOS PRESUPUESTALES
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVAS

1) Introducción.

Los Estados Financieros y sus notas, proveen de información financiera a los encargados de la toma de decisiones del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit y demás usuarios.

A continuación, se mencionan los aspectos económicos-financieros y las principales bases y políticas relacionadas con la información financiera y sus particularidades más relevantes que influyeron en el periodo, para una mayor comprensión de la información.

2) Panorama Económico y Financiero

Hay épocas en las cuales el ejercicio de pronosticar y construir escenarios se vuelve muy difícil debido a la incertidumbre existente. Hoy es una de ellas.


Aunque la mayor parte de las estimaciones señalaron que para 2020 la economía mexicana crecería a una tasa ligeramente superior al 1 por ciento, la realidad de la economía mexicana concluyó el 2020 con un crecimiento nulo o ligeramente negativo.

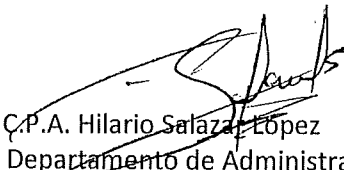
La suerte de la economía de Estados Unidos.

Otro de los factores que incidieron de manera muy importante en el desempeño de la economía mexicana es lo que ocurra con Estados Unidos.

Se ha generalizado la visión de que ya se desconectó la economía mexicana del desempeño de la economía norteamericana. Se dice con frecuencia que mientras que en 2020 sí creció EU, no lo hizo México.

El argumento tiene razón en cuanto al señalamiento de que hay factores domésticos que influyeron en el estancamiento económico que padecemos en 2020. Sin embargo, falla al relacionar el crecimiento de nuestra economía con el PIB de EU en conjunto.


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



La realidad es que la conexión que sigue existiendo es con la industria de ese país.

La confianza de los inversionistas.

De acuerdo con la encuesta que el INEGI realiza entre empresas, en el ejercicio fiscal 2020 los índices de confianza se deterioraron en 2.9 por ciento para la industria manufacturera, en 3.8 por ciento para la construcción y en 5.2 por ciento para el comercio.

Este entorno se reflejó subjetivamente en el hecho de que solo el 5 por ciento de los especialistas entrevistados por el Banxico en una encuesta mensual considera que hoy es un buen momento para invertir, mientras que el 63 por ciento señala que es mal momento.

El resultado es que la inversión bruta fija en México cayó en promedio en 4.6 por ciento en los primeros ocho meses de este año.

El ejercicio del gasto público.

De acuerdo con el Informe de Finanzas Públicas correspondiente a octubre, el gasto programable, en el que el sector público tiene posibilidad de incidir, tenía un subejercicio de 65 mil millones de pesos.

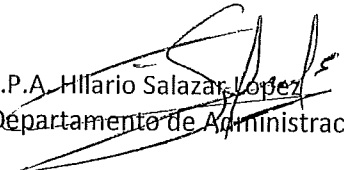
Aunque este monto se ha reducido en los últimos meses, a lo largo de 2020 se dio un ejercicio del gasto muy lento. Al inicio, los fondos no fluían, lo que incidió en el retroceso del PIB en el primer semestre del año.

La Secretaría de Hacienda ha dicho que para 2021 el ejercicio será más puntual, sobre todo obra pública. Si eso sucediera, los procesos económicos que desencadenan las compras de gobierno, así como los proyectos de infraestructura, pudieran ser una fuerza que moviera a la economía desde el principio del próximo año. Si se mantiene la lentitud del gasto, será otro factor que contribuya al retroceso.

El gasto del consumidor.

El indicador más global de consumo privado, que publica el INEGI, tuvo un leve crecimiento de 0.9 por ciento hasta agosto. Ese ritmo no es suficiente para mover al conjunto de la economía, pero es el piso que impide que retroceda.


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar Lopez
Jefe del Departamento de Administración



Aunque esta parte de la demanda usualmente no es el factor más dinámico, pues tiende a ser anticíclico, (cae menos en las recesiones y crece menos en los auges) puede ser un factor que ayude a empujar al crecimiento de 2021, sobre todo si hay más confianza para solicitar crédito e impulsar la compra de bienes duraderos.

3) Autorización e Historia.

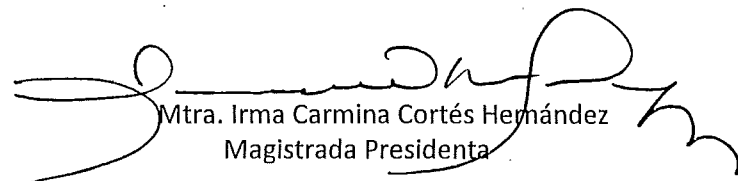
De acuerdo a la reforma en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, de fecha 18 de Octubre del 2016; en el artículo 103 dice que la jurisdicción administrativa en el Estado, se ejerce por conducto del Tribunal de Justicia Administrativa, órgano autónomo para dictar sus fallos, la ley establecerá su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones; siendo el Tribunal independiente de cualquier autoridad y dotado de patrimonio propio.

sí mismo en el decreto de: Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, publicado el día 21 de diciembre de 2016 y que entrará en vigor el día 02 de enero del 2017. Fue creado el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, órgano autónomo e independiente de cualquier autoridad, dotado de plena jurisdicción para dictar sus resoluciones e imperio para hacerlas cumplir, así como de independencia presupuestal para garantizar la imparcialidad de su actuación.

La jurisdicción administrativa en el Estado, se ejerce por conducto del Tribunal de Justicia Administrativa, órgano autónomo para dictar sus fallos, la ley establecerá su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones; siendo el Tribunal independiente de cualquier autoridad y dotado de patrimonio propio.

Formará parte del Sistema Local Anticorrupción y estará sujeto a las bases establecidas tanto en la ley general como en la estatal correspondiente.


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



En sesión ordinaria de fecha 11 de Noviembre del 2016, la Trigésima Primera Legislatura del Estado de Nayarit, designó al Licenciado en Derecho Agustín Flores Díaz, como Magistrado Supernumerario del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, por un periodo de diez años que comprenderá del 02 de enero del 2017 al 01 de enero del 2027; según se hace constar en el decreto, publicado del día 12 de noviembre del 2016, en el Periódico Oficial órgano del Gobierno del Estado.

Con fecha veintiocho de julio de dos mil veinte, se publicó en el periódico oficial Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto que reforma los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reforma por la cual se crea la nueva integración del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, la cual consiste en dos nuevos Magistrados que serán los titulares de la Primera y Segunda Salas Unitarias Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas.

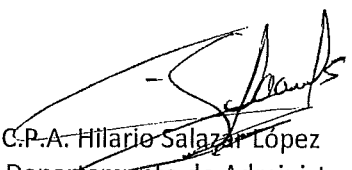
4) Organización y objetivo social.

El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, tiene por objeto regular la organización, funcionamiento, procedimientos y administración del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

De acuerdo el artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, estará integrado por cinco magistrados numerarios, estará integrado inicialmente de la siguiente manera:

- I. El Pleno;
- II. Una Sala Administrativa, y
- III. Dos Salas Unitarias Especializadas;
- IV. Un Secretario de Acuerdos;
- V. Un Secretario de Sala;
- VI. Secretarios Proyectistas;
- VII. Secretarios de Acuerdos;
- VIII. Actuarios;


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta

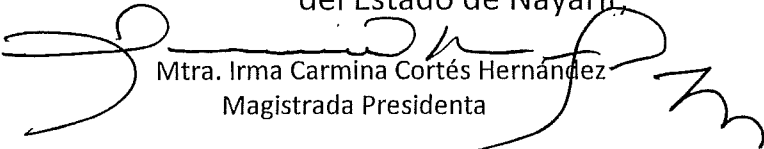

C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



Y demás Servidores Públicos necesarios para su funcionamiento, según lo permita la disponibilidad presupuestal.

Atribuciones del Pleno, conforme al artículo 17 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit:

- I. Elegir a su Presidente, así como conocer y aceptar en su caso, su renuncia a dicha designación;
- II. Elegir al Presidente de Sala, así como conocer y aceptar en su caso, su renuncia a dicha designación;
- III. Tomas protesta a los servidores públicos del Tribunal que le corresponda conforme a esta Ley y el Reglamento Interior;
- IV. Garantizar en igualdad de trato, el debido y eficaz funcionamiento de cada una de las Salas, gestionando, proporcionando y ejerciendo, a través de la Unidad Administrativa correspondiente, los recursos presupuestales necesarios para tal efecto;
- V. Designar, remover y adscribir o re adscribir, al Secretario del Pleno, al Secretario de la Sala y demás personal jurisdiccional adscrito al Pleno y las Salas, así como a las Unidades Administrativas en los términos de esta Ley y el Reglamento Interior;
- VI. Designar y remover a los titulares de los órganos y Unidades Administrativas del Tribunal;
- VII. Establecer las reglas para la distribución de los asuntos entre las Salas y remitir los asuntos de su competencia; así como determinar lo conducente en aquellos casos en que a juicio de la Sala que haya recibido el asunto, estime que éste deba ser resuelto por una Sala diversa;
- VIII. Presentar, por conducto del Presidente, propuestas de reformas a la legislación administrativa del Estado y municipios ante las autoridades competentes;
- IX. Conocer y resolver las controversias de naturaleza laboral que surjan con o entre el personal de confianza del Tribunal, aplicando supletoriamente las reglas previstas por la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit;

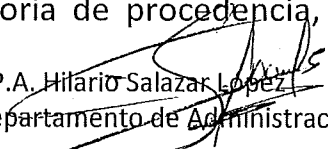

Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración




- X. Establecer la adscripción de los Magistrados a las Salas, elegir al Presidente de Sala y realizar los cambios necesarios entre sus integrantes;
- XI. Integrar las comisiones necesarias para la atención de los asuntos de su competencia;
- XII. Apercibir, amonestar e imponer multas a favor del erario, hasta por noventa veces la UMA al día de la comisión de la falta, a los abogados, agentes de negocios, procuradores o litigantes, auxiliares de la administración de justicia o cualquier otra persona, cuando faltaren al respeto de algún órgano o miembro del Tribunal, en sus promociones por escrito o por cualquier otro medio;
- XIII. Conocer sobre la interpretación y las controversias que se deriven de contratos o incumplimiento de obligaciones contraídas entre particulares o dependencias públicas, con el Tribunal;
- XIV. Expedir, modificar o abrogar reglamentos y acuerdos generales en las materias de su competencia, incluidos aquéllos que regulen las funciones, atribuciones y responsabilidades de los integrantes del Pleno, las Salas y del personal adscrito al Tribunal;
- XV. Calificar las excusas o impedimentos de sus miembros, para conocer de los asuntos de la competencia del Pleno, de la Sala Administrativa y de las Salas Unitarias Especializadas, y acordar en la sesión correspondiente la sustitución que proceda;
- XVI. Establecer los criterios y las medidas conducentes para el mejoramiento de la impartición de justicia del Tribunal, y dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de su competencia;
- XVII. Establecer y decretar la aplicación normativa de jurisprudencia del Tribunal y su interrupción, en los términos de las disposiciones legales;
- XVIII. Remitir, para los efectos de la Ley General, al Órgano Interno de Control del Tribunal, las quejas y denuncias que con motivo de faltas en el ejercicio de su función distintas a los supuestos previstos para el juicio político y declaratoria de procedencia, se



Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



- presenten en contra de los Magistrados y demás servidores adscritos al Tribunal;
- XIX. Conceder licencia a los Magistrados, siempre que no excedan de ciento ochenta días. Las que excedan de ese tiempo, el Pleno las someterá para su resolución al Congreso del Estado, o en sus recesos, a la Diputación Permanente;
- XX. Aprobar los convenios y contratos que deba celebrar el Tribunal;
- XXI. Aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del Tribunal y ordenar su remisión oportuna a la autoridad competente;
- XXII. Ejercer y supervisar el ejercicio del presupuesto de egresos del Tribunal, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades en materia de revisión del ejercicio y comprobación del gasto;
- XXIII. Llamar a los Magistrados supernumerarios que deban suplir las ausencias de los Magistrados Numerarios;
- XXIV. Aprobar y expedir el calendario laboral del Tribunal para el año siguiente, el cual incluirá dos periodos vacacionales de diez días hábiles cada uno, y el señalamiento de los días inhábiles, debiendo ser publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en el mes de diciembre;
- XXV. Aprobar la implementación de controles, bases de datos, sistemas informáticos o cualquier tecnología de la información necesarias para el funcionamiento del Tribunal;
- XXVI. Realizar evaluaciones, diagnósticos y demás ejercicios para la obtención de datos estadísticos para el optimo desempeño del Tribunal;
- XXVII. Aprobar la interposición, en su caso, por conducto del Presidente, del medio de control constitucional a que se refiere el artículo 91 fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y
- XXVIII. Las demás que determinen las leyes de la materia y el Reglamento interior:


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



Las consideraciones fiscales de este Tribunal de Justicia Administrativa son las de retener y enterar el impuesto retenido por salarios y el ISR por arrendamiento.

5) Bases de Preparación de los Estados Financieros.

A).- Normatividad emitida por CONAC.

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

B).- Normatividad aplicada.


En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios, se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

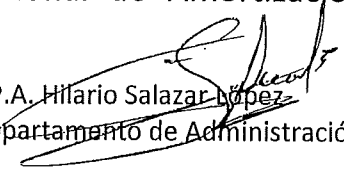
C).- Postulados Básicos.

Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y presupuestal, se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de decisiones, explicaciones y razonamientos en la materia.

D).- Normatividad Supletoria.

Los Estado Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normativa y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



Contable (CONAC) así como las demás normas Relativas a la Preparación y elaboración de la información financiera y presupuestal relativa a la Cuenta Pública del Ejercicio 2020.

E).-Implementación de la base devengada.

Los Estados Financieros que se presentan, han sido elaborados con la implementación de la base devengado, ya que se considera de gran importancia contar con una contabilidad en base de devengo que sirva para la política macroeconómica ya que esta estriba en que valora activos y pasivos que tiene incidencia en la situación general de la política fiscal y la sostenibilidad fiscal, los cuales no se valoran en la contabilidad en base a flujo de efectivo. La contabilidad en base de devengo valora otros pasivos de cuasi-deuda, como las cuentas por pagar por la recepción de bienes y servicios, y a los pasivos con los empleados. Además de que la contabilidad en base de devengo ofrece un indicador más amplio de la carga que supone los compromisos financieros del gobierno.

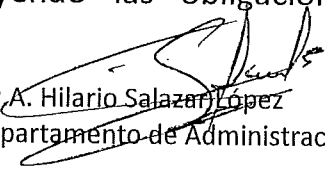
6) Políticas de Contabilidad significativa

a).- Método para la actualización.

Han cumplido con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene objeto, establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental, la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Con tal motivo, las principales Políticas del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit en materia de Rendición de Cuentas, están orientadas a que la contabilidad gubernamental facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y en contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



contingentes y el patrimonio del Estado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

b) Operaciones en el Extranjero.

El Tribunal de Justicia Administrativa no realizó operaciones en el extranjero.

c) Método de Valuación de Inversiones en Acciones.

El Tribunal de Justicia Administrativa no realizó operaciones de Valuación de Inversiones.

d) Sistema y Método de Valuación de Inventarios

El Tribunal de Justicia Administrativa no realiza Valuación de Inventarios.

e) Beneficios a Empleados.

El Tribunal de Justicia Administrativa no otorga beneficios a empleados.

f) Provisiones.

El Tribunal de Justicia Administrativa no está realizando provisiones.

g) Reservas.


El Tribunal de Justicia Administrativa no cuenta con reservas.

h) Cambios en las Políticas Contables y Correcciones de Errores.

El Tribunal de Justicia Administrativa no cuenta con Políticas Contables y Correcciones de Errores.

i) Reclasificaciones.


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración



Las principales reclasificaciones realizadas por correcciones de errores entre partidas por no ser propiedad del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

j) Depuración y Cancelación de Saldos.

El Tribunal de Justicia Administrativa no realizó Depuración de saldos.

7) Posición en moneda extranjera y protección por riesgo de cambiario.

Este apartado de las Notas de Gestión Administrativa, no aplica en nuestro caso, ya que durante el ejercicio fiscal 2020, el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, no realizó las siguientes actividades, a) Compra de activos en moneda extranjera, b) Pasivos en moneda extranjera, c) Posición en moneda extranjera, d) Tipo de cambio, e) Equivalente en moneda nacional.

8) Reporte Analítico del Activo.

Se realizó el proceso de actualizar los bienes e inmuebles a través del avalúo de los mismos y tener la conciliación contable con el inventario de bienes muebles con un valor superior de 35 salarios mínimos, y se lleva un control de bienes de menor valor y condición duradera.

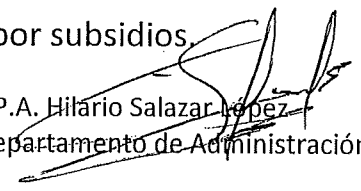
9) Fideicomiso, Mandatos y Análogos.

El Tribunal de Justicia Administrativa no cuenta con Fideicomisos, Mandatos o Análogos.

10) Reporte de la Recaudación.

El ente no realiza cobros, solo recibe ingresos por subsidios.


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar Rodríguez
Jefe del Departamento de Administración



11) Información sobre a Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

El Tribunal de Justicia Administrativa durante el ejercicio no contrato deuda.

12) Calificaciones otorgadas.

El Tribunal de Justicia Administrativa durante el ejercicio no solicito calificación crediticia.

13) Procesos de Mejora.

Las principales políticas utilizadas, fueron las medidas de austeridad y racionalidad del gasto del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, a efecto de abonar a proveedores y pago de impuestos retenidos no enterados.

Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

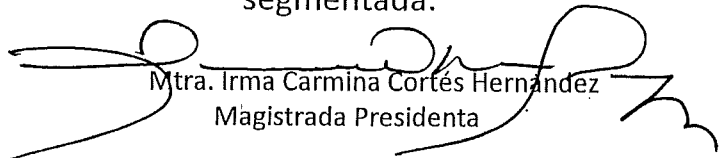
Los recursos asignados al Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, son con la finalidad de que los ejerza al 100% de la manera más eficaz y eficiente para lograr el bienestar público.

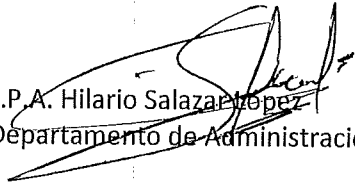
14) Información por Segmentos.

El ente no presenta en la cuenta pública la información financiera por segmentos.

15) Eventos Posteriores al Cierre.

En la cuenta pública 2020 del ente no se presenta información segmentada.


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración

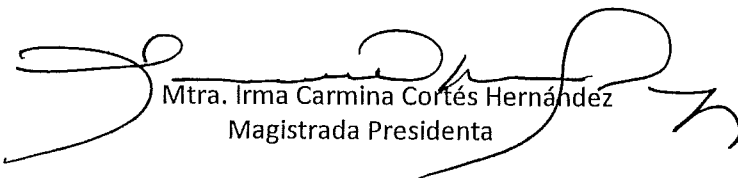


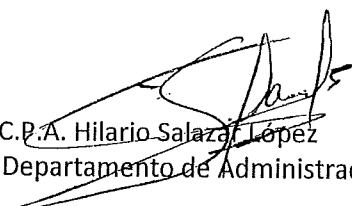
16) Partes Relacionadas.

Se le informa que el ente durante el ejercicio 2020 no existe parte relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17) Responsabilidad sobre la presentación razonable de estados financieros.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”


Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta


C.P.A. Hilario Salazar López
Jefe del Departamento de Administración